INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN No. 9 DEL CONTRATO No. 035 DE 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATISTA:	**SOLUCIONES EN RED R.L: CARLOS EDUARDO ASTRALAGA PERTUZ C.C. No. 79.148.152**
NIT/ C.C.:	**830084645-1**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE CORRESPONSAL BANCARIO PARA EL RECAUDO DE LOS DINEROS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS TARIFAS DE DERECHOS DE TRANSITO, MULTAS, SERVICIO DE PATIOS Y GRÚAS E IMPUESTO DE VEHICULO DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS – ITTA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 43,284,267)**
ADICION:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN:	**N/A**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DIAS**
PRORROGA:	**N/A**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO CON PRORROGA:	**N/A**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	**22 DE ENERO DE 2024**
FECHA ACTA DE INICIO:	**22 DE ENERO DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**DIA 30 MES 12 AÑO 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	**DÍA 30 MES 12 AÑO 2024**
SUPERVISOR	**ESNEIDER VELASQUEZ ROMERO**
PERIODO EJECUTADO:	**22 DE SEPTIEMBRE 2024 AL 21 OCTUBRE 2024**

Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR(A) del contrato No 035 de 2024, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual:

1. VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Que el contratista presentó informe de actividades del periodo (22 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 21 OCTUBRE 2024)

Que en desarrollo de mis funciones y potestades como supervisor(a) del contrato N° 035 de 2024, se adelantó un proceso de verificación y constatación de la ejecución de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual y fueron soportadas por el contratista.

ACTIVIDADES PARA EJECUTAR ESPECÍFICAS:

1. Realizar las operaciones de recaudo de los dineros provenientes del pago de las TARIFAS DE DERECHOS DE TRANSITO, MULTAS Y SERVICIOS DE PATIOS Y GRUAS E IMPUESTO DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, servicio que deberá prestar en los días y horarios ordinarios autorizados de atención al público o en horarios extendidos, adicionales o especiales fijados por el INSTITUTO.
2. Garantizar que los recursos consignados por los usuarios por concepto de TARIFAS DE DERECHOS DE TRANSITO, MULTAS, SERVICIO DE PATIOS Y GRUAS E IMPUESTO DE VEHICULO a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, ingresen mediante transferencia en línea a las cuentas del BANCO DAVIVIENDA o del BANCO CAJA SOCIAL, cuyo titular es el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, que a continuación se relacionan:

- Cuenta de Ahorros No. 097100159264 BANCO DAVIVIENDA, concepto: COMPARENDOS.
- Cuenta de Ahorros No. 097100158860 BANCO DAVIVIENDA, concepto: TRAMITES.
- Cuenta de Ahorros No. 097100159272 BANCO DAVIVIENDA, concepto: COBRO COACTIVO.
- Cuenta de Ahorros No. 097100159298 BANCO DAVIVIENDA, concepto: PATIOS Y GRUAS.
- Cuenta de Ahorros No. 097100161625 BANCO DAVIVIENDA, concepto: IMPUESTOS VEHICULARES.

3. Atender el volumen de operaciones diarias que demande el INSTITUTO, sin límite en el número de operaciones, ni cuantías.

4. Conciliar diariamente, al cierre de operaciones, los formatos de liquidación expedidos por el INSTITUTO, contra las tiras de la máquina registradora instalada en el punto de recaudo en línea.

5. Los formatos recibidos del recaudo serán entregados por el CORRESPONSAL al INSTITUTO, al día hábil siguiente en que se hizo el recaudo, mediante una remisión en la cual conste el número total de formatos recibidos. EL CORRESPONSAL deberá mantener un archivo de las remisiones diarias, debidamente firmadas por parte del funcionario del INSTITUTO como constancia de recibido. El número de formatos y su valor no deberá presentar tachones o enmendaduras.

6. Suministrar al INSTITUTO vía internet, diariamente, la información con las especificaciones técnicas acordadas, el día hábil siguiente del recaudo, manteniendo la estructura compatible con el sistema contable del INSTITUTO y el reporte de ASOBANCARIA.

7. Instalar en el punto de recaudo los equipos de cómputo e impresora validadora, palomera, contadora, probadora de billetes, lector de código de barras y demás equipos necesarios para la ejecución del contrato. Estos equipos serán utilizados por los cajeros asignados por el corresponsal.

8. Serán de cargo del CORRESPONSAL la instalación de los equipos de seguridad y la adopción de las medidas necesarias para la seguridad de los recursos que recaude. El corresponsal proveerá las medidas de seguridad tales como alarmas, monitores, cámaras de vigilancia y caja fuerte. El instituto colaborará para que no sean utilizados por personal distinto a los designados por el CORRESPONSAL.

9. Conservar y utilizar con la debida precaución el lugar que le asigne el instituto para el desarrollo del contrato, obligándose a mantenerlo en óptimas condiciones, salvo el deterioro natural por el uso.

10. Designar bajo su costo y responsabilidad el personal necesario, como cajeros en el punto de recaudo, para la atención diaria de los usuarios, en número suficiente para atender la demanda del servicio.

11. Asumir y cancelar los salarios y prestaciones sociales de las personas que requiera y designe para la ejecución del contrato.

12. Abstenerse de cobrar a los usuarios comisiones, gastos de papelería o administración y en general suma alguna por el recaudo de que trata el contrato. Adicionalmente prestará el servicio del recaudo de tarifas del RUNT y MINISTERIO DE TRANSPORTE- MINTRASPORTE ESPECIES VENALES, así como el recaudo

del impuesto sobre vehículos y las demás obligaciones afines, que faciliten al usuario la realización de los trámites ante el INSTITUTO.

13. Contratar a su costa el servicio de una empresa transportadora de valores para que, una vez terminada la jornada, o cuando el CORRESPONSAL lo considere necesario, en la jornada diaria, transporte las sumas recibidas en efectivo desde el punto del corresponsal a la entidad bancaria con la cual tiene convenio el CORRESPONSAL.
14. Proporcionar la capacitación y asesoría necesaria al INSTITUTO sobre la labor de corresponsalía.
15. Realizar el cierre diario de operaciones en Software de operación.
16. Realizar la compensación de Recursos Recaudos en línea, los cuales podrán ser verificados diariamente por la jefe Administrativa y Financiera del Instituto o la persona que esta delegue.
17. Garantizar la Integración tecnológica para llevar a cabo el objeto del contrato.
18. Garantizar la prestación y el correcto uso del internet. En caso de que el internet aportado por el INSTITUTO no cumpla el requerimiento de su necesidad, será de su cargo la contratación de un servicio de internet adaptado a su necesidad.
19. Responderá ante terceros y el INSTITUTO por las sumas de dinero recaudadas en ejecución de este contrato.
20. Dar uso adecuado a los elementos y recursos que el INSTITUTO entregue en desarrollo del contrato.
21. Atender además de las obligaciones generales previstas en el presente, las específicas que sean impuestas en los documentos, anexos o instrucciones que el INSTITUTO le imparta por escrito a través de sus funcionarios autorizados y sean aceptadas por el CORRESPONSAL.
22. Proporcionar una línea de atención a clientes, usuarios y al INSTITUTO para brindar, soporte, aclaración y solución a inconvenientes que se presenten o surjan con ocasión de la ejecución del contrato.
23. Entregar o enviar al INSTITUTO el material publicitario para promocionar el servicio, en los tiempos, forma de entrega y diseño previamente acordado entre las partes.
24. Prestar atención a los usuarios en el punto de recaudo, en el horario de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 M y de 2:00 pm a 4:30 pm y en los horarios adicionales señalados por el Instituto.

25. Emplear su máxima diligencia y responsabilidad en la atención adecuada y oportuna de la prestación del servicio de corresponsalía en las condiciones y horarios acordados con el INSTITUTO.
26. Estar en completa disposición de garantizar a los usuarios del INSTITUTO la debida atención de las operaciones bancarias autorizadas y disponer de los recursos y demás elementos requeridos para la operación.
27. Suministrar la información, reportes y soportes que el INSTITUTO solicite a través de su personal autorizado en desarrollo del contrato de corresponsalía.
28. Dar aviso inmediato a las autoridades, cuando tenga conocimiento de algún tipo de situación delictiva, o que ponga en riesgo la seguridad de la operación de corresponsalía.

2. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Que el supervisor realizó la verificación de los pagos de seguridad social realizados por el contratista sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor de sus honorarios pactados en el contrato, para personas jurídicas mediante certificación conforme al Art 50 de la Ley 789 de 2002.

No. Pago	Valor pago mensual	Valor IBC 40%	Número de planilla	Mes o periodo pagado	Vr. Pagado
Pago No. 1	$241.810.100		29014588	FEBRERO	$241.810.100
Pago No. 2	$255.998.300		29279281	MARZO	$255.998.300
Pago No. 3	$260.762.700		29526513	ABRIL	$260.762.700
Pago No. 4	$255.574.600		29843487	MAYO	$255.574.600
Pago No. 5	$261.693.900		30124713	JUNIO	$261.693.900
Pago No. 6	$257,807,200		46983822	JULIO	$257,807,200
Pago No. 7	$250,206,500		9471186095	AGOSTO	$250,206,500
Pago No. 8	$241,460,200		9473080662	SEPTIEMBRE	$241,460,200
Pago No. 9	$235,977,400		9475153216	OCTUBRE	$235,977,400

3. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
PRIMER PAGO	$3.808.000	8.80%
SEGUNDO PAGO	$3.808.000	8.80%
TERCER PAGO	$3.808.000	8.80%
CUARTO PAGO	$3.808.000	8.80%
QUINTO PAGO	$3.808.000	8.80%
SEXTO PAGO	$3.808.000	8.80%
SEPTIMO PAGO	$3.808.000	8.80%
OCTAVO PAGO	$3.808.000	8.80%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$3.808.000	8.80%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$9.012.267	20.82%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$43.284.267	100 %

4. **CONCLUSIÓN:** La supervisión certifica que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones adquiridas en el contrato; por lo que es procedente realizar el pago correspondiente al período No relacionado en el ítem 1. VERIFICACION DE ACTIVIDADES. por valor de **(TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE $3.808.000)**

5. **ANEXOS**

a) Informe de actividades del periodo relacionado en el presente informe
b) Planilla de Pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales correspondientes al periodo relacionado en el presente informe

ESNEIDER VELASQUEZ ROMERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No 035 de 2024

El suscrito Revisor Fiscal de **SOLUCIONES EN RED SAS** Identificada con Nit 830.084.645-1

CERTIFICA:

Que se encuentra al día de esta certificación en los pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

De la misma forma se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al SSSI de sus empleados en los últimos seis (6) meses a la fecha de la presente certificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Adicional, se hace constancia que la empresa genera la liquidación y pago los 12 días de cada mes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los 26 del mes de octubre de 2024.

MARIA MAGDALENA PACHECHO M
CC 33.378.174 DE TUNJA
T.P 243.391-T
REVISOR FISCAL
SOLUCIONES EN RED SAS

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830084645	1	SOLUCIONES EN RED SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 72a #22-07	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-09	2024-10		9475153216	E	2024/10/10					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	53061578	ABRIL MARISOL																	23030 1	30	$15,876,000	$2,899,000	EPS005	30	$15,876,000	$1,984,500	CCF21	30	$15,876,000	$635,100	14-7	30	$15,876,000	0.522%	$82,900	30	$15,876,000	$793,900	No	$6,195,400
2	CC	91490065	ACERO FERNANDO								X									23100 1	30	$2,775,794	$444,200	EPS002	30	$2,775,794	$111,100	CCF40	30	$2,775,794	$111,100	14-7	30	$2,775,794	0.522%	$14,500	30	$0	$0	SI	$680,900
3	CC	1052382868	ACERO WILSON								X									23100 1	30	$2,392,710	$382,900	EPS008	30	$2,392,710	$95,800	CCF10	30	$2,392,710	$95,800	14-7	30	$2,392,710	0.522%	$12,500	30	$0	$0	SI	$587,000
4	CC	1088306378	ACEVEDO DANIEL																	23030 1	30	$1,412,400	$226,000	EPS002	30	$1,412,400	$56,500	CCF44	30	$1,412,400	$56,500	14-7	30	$1,412,400	0.522%	$7,400	30	$0	$0	SI	$346,400
5	CC	1193252704	ACOSTA DAVID																	23030 1	30	$1,749,450	$280,000	EPS017	30	$1,749,450	$70,000	CCF21	30	$1,749,450	$70,000	14-7	30	$1,749,450	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,200
6	CC	1031147422	ACOSTA HAROLD												1					23020 1	1	$142,667	$22,900	EPS008	1	$142,667	$5,800	CCF21	1	$142,667	$5,800	14-7	1	$142,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$34,500
7	CC	1031147422	ACOSTA HAROLD																	23020 1	29	$4,137,334	$662,000	EPS008	29	$4,137,334	$165,800	CCF21	29	$4,137,333	$165,500	14-7	29	$4,137,334	0.522%	$21,600	29	$0	$0	SI	$1,014,600
8	CC	1048208142	ACOSTA KATERINE																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
9	CC	1031129812	ACOSTA PAOLA																	23030 1	30	$1,412,400	$226,000	EPS010	30	$1,412,400	$56,500	CCF21	30	$1,412,400	$56,500	14-7	30	$1,412,400	0.522%	$7,400	30	$0	$0	SI	$346,400
10	CC	1019080279	ACOSTA WENDY																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
11	CC	1031125471	AGUDELO MANUEL								X									23030 1	30	$2,159,450	$345,600	EPS008	30	$2,159,450	$86,400	CCF21	30	$2,159,450	$86,400	14-7	30	$2,159,450	0.522%	$11,300	30	$0	$0	SI	$529,700
12	CC	1015992912	AGUILAR DIANA								X									23020 1	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF21	30	$1,700,000	$68,000	14-7	30	$1,700,000	0.522%	$8,900	30	$0	$0	SI	$416,900
13	CC	1018418564	AGUILLON JESSICA								X									23030 1	30	$1,490,761	$238,600	EPS008	30	$1,490,761	$59,700	CCF21	30	$1,490,761	$59,700	14-7	30	$1,490,761	0.522%	$7,800	30	$0	$0	SI	$365,800
14	CC	1115062379	AGUIRRE CARLOS																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
15	CC	79619259	ALARCON ALBERTO								X									25-14	30	$2,775,794	$444,200	EPS008	30	$2,775,794	$111,100	CCF21	30	$2,775,794	$111,100	14-7	30	$2,775,794	0.522%	$14,500	30	$0	$0	SI	$680,900
16	CC	1014216450	ALARCON LISSETH																	23020 1	30	$1,647,800	$263,700	EPS017	30	$1,647,800	$66,000	CCF21	30	$1,647,800	$66,000	14-7	30	$1,647,800	0.522%	$8,700	30	$0	$0	SI	$404,400
17	CC	1057690850	ALFONSO KAROL																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
18	CC	1026260708	ALFONSO MARYI								X									23030 1	30	$7,391,076	$1,256,600	EPS017	30	$7,391,076	$295,700	CCF21	30	$8,376,553	$335,100	14-7	30	$7,391,076	0.522%	$38,600	30	$0	$0	SI	$1,926,000
19	CC	1071169412	ALMECIGA ELSA																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
20	CC	52755479	ALVAREZ NIDIA								X									23100 1	30	$1,490,761	$238,600	EPS002	30	$1,490,761	$59,700	CCF21	30	$1,490,761	$59,700	14-7	30	$1,490,761	0.522%	$7,800	30	$0	$0	SI	$365,800
21	CC	1018474713	AMAYA ANGIE												X					23020 1	9	$393,468	$63,000	EPS010	9	$393,468	$15,800	CCF21	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$393,468	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$94,400
22	CC	1018474713	AMAYA ANGIE																	23020 1	21	$910,000	$145,600	EPS010	21	$910,000	$36,400	CCF21	21	$910,000	$36,400	14-7	21	$910,000	0.522%	$4,800	21	$0	$0	SI	$223,200
23	CC	1019013180	ANDRADE JOSE																	23100 1	30	$2,463,692	$394,200	EPS010	30	$2,463,692	$98,600	CCF21	30	$2,463,692	$98,600	14-7	30	$2,463,692	0.522%	$12,900	30	$0	$0	SI	$604,300
24	CC	1032393124	ANGARITA LUIS																	23030 1	30	$3,210,000	$513,600	EPS005	30	$3,210,000	$128,400	CCF21	30	$3,210,000	$128,400	14-7	30	$3,210,000	0.522%	$16,800	30	$0	$0	SI	$787,200
25	CC	1016048739	ANGEL MONICA																	23020 1	30	$1,866,080	$298,600	EPS010	30	$1,866,080	$74,700	CCF21	30	$1,866,080	$74,700	14-7	30	$1,866,080	0.522%	$9,800	30	$0	$0	SI	$457,800
26	CC	1029488388	ARAGON MARYLUZ	X							X									23020 1	25	$1,177,000	$188,400	EPS002	25	$1,177,000	$47,100	CCF07	25	$1,177,000	$47,100	14-7	25	$1,177,000	0.522%	$6,200	25	$0	$0	SI	$288,800
27	CC	91351673	ARCINIEGAS AGUSTIN								X									25-14	30	$3,965,420	$634,500	EPS037	30	$3,965,420	$158,700	CCF44	30	$3,965,420	$158,700	14-7	30	$3,965,420	0.522%	$20,700	30	$0	$0	SI	$972,600
28	CC	39732145	ARDILA MARINEL																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
29	CC	80257915	ARENAS DIEGO																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600
30	CC	1033702585	AREVALO ANDRES																	23030 1	30	$6,099,000	$1,036,900	EPS005	30	$6,099,000	$244,000	CCF21	30	$6,099,000	$244,000	14-7	30	$6,099,000	0.522%	$31,900	30	$0	$0	SI	$1,556,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
PORVENIR	230301	800,224,808	8	203	$58,339,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	138	$48,761,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$507,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				440	$4,654,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	440	$4,654,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 26)				438	$36,485,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	277	$26,051,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	$108,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	$179,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	18	$1,134,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$52,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$52,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	$104,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$53,300
COMFACHOCO	CCF29	891,600,091	8	10	$557,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	$125,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	20	$1,207,800
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	1	$60,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	4	$212,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	11	$571,900
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$52,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	4	$336,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	20	$1,669,200
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	3	$248,400
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	2	$104,000
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	4	$258,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	14	$858,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	4	$434,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$52,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	23	$1,643,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	6	$306,900
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 23)				452	$43,715,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	3	$164,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$366,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$121,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$120,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$56,500
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$52,000
COMFACHOCO	CCFC20	891,600,091	8	3	$156,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$52,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	53	$5,944,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$8,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$263,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$224,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	51	$4,128,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	79	$5,513,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$91,200
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$52,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$84,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	48	$6,475,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	13	$700,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$502,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	75	$5,618,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	95	$12,966,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,867,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,867,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,244,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,244,800
TOTAL				452	$235,977,400